

examinada tanto en la Confederación Hidrográfica del Júcar (plaza de Tetuán, 18, Valencia) como en los Ayuntamientos de Enguñadanos y Villora, a donde se han remitido para su exposición al público.

Valencia, 12 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Director, Juan Aura.—5.815-E.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas urbanas del término municipal de Enguñadanos (Cuenca), afectadas por el embalse del pantano de Contreras.**

Declaradas de urgencia por Decreto de 25 de abril de 1958 las obras del pantano de Contreras en el río Cabriel, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas urbanas del término municipal de Enguñadanos (Cuenca), afectadas por el embalse, a cuyo efecto se pone en conocimiento de los propietarios afectados por las obras de referencia que quedan convocados por el presente anuncio para el día veinticuatro (24) de noviembre del corriente año, a las once horas treinta minutos (11.30), en los locales del Ayuntamiento de Enguñadanos, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto, al que deberán acudir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento de Enguñadanos o Concejales en quienes delegue, podrán asistir los propietarios ejerciendo los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

La relación de propietarios afectados—que empieza con el número 1, a nombre de Teodoro Cerdán López, y termina con el número 93, a nombre de la Comunidad de Regantes de Enguñadanos—podrá ser examinada tanto en la Confederación Hidrográfica del Júcar (plaza de Tetuán, 18, Valencia) como en el Ayuntamiento de Enguñadanos, a donde se ha remitido para su exposición al público.

El día indicado—y siguientes en caso necesario—proseguirán las actuaciones referentes a las fincas rústicas, iniciadas el día

ocho (8) de octubre; quedando advertidos los titulares que aún no hayan concurrido ante la Mesa que ésta será la última etapa de actuaciones.

Valencia, 12 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Director, Juan Aura.—5.814-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**CORRECCION de errores del Decreto 2514/1969, de 9 de octubre, por el que se crea en Bilbao una Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de carácter oficial.**

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 258, de 28 de octubre de 1969, página 16880, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En el artículo primero, donde dice: «Decreto dos mil ciento veintisiete/mil novecientos sesenta y cuatro, de veinticuatro de julio», debe decir: «Decreto dos mil ciento veintisiete/mil novecientos sesenta y tres, de veinticuatro de julio».

**ORDEN de 10 de octubre de 1969 por la que se crean las Escuelas de Hogar de nuevos Institutos Nacionales de Enseñanza Media y Secciones Delegadas.**

Dño. Sr.: En virtud de las atribuciones que le están conferidas y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los diferentes Decretos de reciente creación de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y Secciones Delegadas de los mismos, atendiendo así a las necesidades de la enseñanza.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se crea una Escuela de Hogar en cada uno de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media siguientes:

- |  |  |  |
|--|--|--|
| 1. Agüimes (Las Palmas), mixto.              | 30. Icod de los Vinos (Tenerife), mixto.             | 59. Prat de Llobregat (Barcelona), mixto.          |
| 2. Alcalá la Real (Jaén), mixto.             | 31. La Bañeza (León), mixto.                         | 60. Pola de Siero (Oviedo), mixto.                 |
| 3. Alcántarilla (Murcia), mixto.             | 32. La Coruña, barrio El Agra, mixto.                | 61. Reinosa (Santander), mixto.                    |
| 4. Alcázar de San Juan (Ciudad Real), mixto. | 33. La Coruña, barrio Monelos, mixto.                | 62. Ribadeo (Lugo), mixto.                         |
| 5. Almadén (Ciudad Real), mixto.             | 34. Laredo (Santander), mixto.                       | 63. Ronda (Málaga), mixto.                         |
| 6. Almería, mixto.                           | 35. Las Palmas número 2, femenino.                   | 64. Rute (Córdoba), mixto.                         |
| 7. Aller (Oviedo), mixto.                    | 36. Las Palmas, barrio Escaleritas, mixto.           | 65. San Fernando (Cádiz), mixto.                   |
| 8. Andorra, mixto.                           | 37. Loja (Granada), mixto.                           | 66. Sestao (Vizcaya), mixto.                       |
| 9. Aracena (Huelva), mixto.                  | 38. Madrid, barrio El Pilar, mixto.                  | 67. Sevilla, barrio Nervión, femenino.             |
| 10. Avilés (Oviedo), mixto.                  | 39. Madrid, barrio Entrevías, mixto.                 | 68. Sevilla, barrio El Tardón, mixto.              |
| 11. Badalona (Barcelona), «Albéniz», mixto.  | 40. Madrid, barrio Moratalaz, mixto.                 | 69. Sevilla, «Velázquez», femenino.                |
| 12. Badalona (Barcelona), mixto número 2.    | 41. Madrid, barrio Orcasitas, mixto.                 | 70. Sueca (Valencia), mixto.                       |
| 13. Basauri (Vizcaya), mixto.                | 42. Madrid, barrio San Blas, «Quevedo», mixto.       | 71. Tarrasa (Barcelona), mixto.                    |
| 14. Benavente (Zamora), mixto.               | 43. Madrid, barrio San Antonio de la Florida, mixto. | 72. Toro (Zamora), mixto.                          |
| 15. Callosa de Segura (Alicante), mixto.     | 44. Madrid, barrio Santamarca, mixto.                | 73. Tudela (Navarra), mixto.                       |
| 16. Candás (Oviedo), mixto.                  | 45. Madrid, barrio Simancas, mixto.                  | 74. Utrera (Sevilla), mixto.                       |
| 17. Colmenar Viejo (Madrid), mixto.          | 46. Málaga, mixto.                                   | 75. Valencia, calle Isabel de Villena, femenino.   |
| 18. Collado-Villalba (Madrid), mixto.        | 47. Manises (Valencia), mixto.                       | 76. Valencia, calle Juan de Garay, mixto.          |
| 19. Cornellá (Barcelona), mixto.             | 48. Mataró (Barcelona), mixto.                       | 77. Valencia, «Cid Campeador», mixto.              |
| 20. Denia (Alicante), mixto.                 | 49. Molina de Segura (Murcia), mixto.                | 78. Valladolid, «Emilio Ferrás», mixto.            |
| 21. Dos Hermanas (Sevilla), mixto.           | 50. Montijo (Badajoz), mixto.                        | 79. Valladolid, «Leopoldo Cano», mixto.            |
| 22. Durango (Vizcaya), mixto.                | 51. Montilla (Córdoba), mixto.                       | 80. Villacarrillo (Jaén), mixto.                   |
| 23. El Palmir (Murcia), mixto.               | 52. Murcia, femenino número 2.                       | 81. Villajoyosa (Alicante), mixto.                 |
| 24. Estepona (Málaga), mixto.                | 53. Navalmoral de la Mata (Cáceres), mixto.          | 82. Villalba de Lugo (Lugo), mixto.                |
| 25. Fabero (León), mixto.                    | 54. Nules (Castellón), mixto.                        | 83. Villanueva y Geltrú (Barcelona), mixto.        |
| 26. Getafe (Madrid), mixto.                  | 55. Oliva (Valencia), mixto.                         | 84. Villarreal de los Infantes (Castellón), mixto. |
| 27. Gijón (Oviedo), mixto.                   | 56. Olot (Gerona), mixto.                            | 85. Villarreal - Zumárraga (Gulpúzcoa), mixto.     |
| 28. Granada, «Padre Manjón», mixto.          | 57. Onda (Castellón), mixto.                         | 86. Vinaroz (Castellón), mixto.                    |
| 29. Hellín (Alicante), mixto.                | 58. Porriño (Pontevedra), mixto.                     | 87. Zafra (Badajoz), mixto.                        |

2.º La plantilla de Profesoras de Escuelas de Hogar de los citados Institutos será la siguiente:

Una Profesora de Labores.  
Una Profesora de Corte.

1. Albaterra (Alicante), mixta.
2. Algeciras (Cádiz), mixta.
3. Alhama (Murcia), mixta.
4. Alhaurín el Grande (Málaga), mixta.
5. Almodóvar del Campo (Ciudad Real), mixta.
6. Arrecife de Lanzarote (Las Palmas), mixta.
7. Atarfe (Granada), mixta.

8. Barbate de Franco (Cádiz), mixta.
9. Bemibre (León), mixta.
10. Borja (Zaragoza), mixta.
11. Campo de Criptana (Ciudad Real), mixta.
12. Cariñena (Zaragoza), mixta.
13. Carlet (Valencia), mixta.
14. Carrizo de la Ribera (León), mixta.
15. Castro del Río (Córdoba), mixta.

Una Profesora de Cocina  
Una Profesora de Música.

3.º Se crea una Escuela de Hogar en cada una de las Secciones Delegadas siguientes:

16. Cehégín (Murcia), mixta.
17. Coín (Málaga), mixta.
18. Coria (Cáceres), mixta.
19. Elche (Alicante), mixta.
20. El Arahal (Sevilla), mixta.
21. El Barco de Valdeorras (Orense), mixta.
22. Fernán-Núñez (Córdoba), mixta.
23. Galdar (Las Palmas), mixta.